CONTRATO Nº 09/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herrero de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. JAVIER DEJESÚS ESQUIVEL GONZÁLEZ**, con cédula de identidad Nº 1.155.881, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma unipersonal **NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ (SERVICIO TÉCNICO JC)**, con **RUC Nº 1976058-2**, domiciliada en De la Conquista Nº 1725 c/ Ruíz Díaz de Guzmán, ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ**, con cédula de identidad Nº 1.976.058, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES contratantes con relación al llamado a Contratación Directa (CD) PAC Nº 05/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS" - ID Nº 424000, convocado por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ, según Resolución Nº 02/2023, de fecha 28 de febrero de 2023 "POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) CONSOLIDADO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas y/o Aclaraciones;
c) Los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);
d) La Oferta del PROVEEDOR;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción y/o discrepancia entre ellos, la prelación de los mismos será en el orden enunciado precedentemente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del Contrato son los siguientes: [NO APLICA].

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA LA COBERTURA DEL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 424000.

SERVICIO TECNICO JC Neri J. JAVIER CABALLERO P.

Dr. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) PAC Nº 05/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS" - ID Nº 424000, convocado por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ. La adjudicación fue realizada conforme a la Resolución Nº 16, de fecha 31 de julio de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ (SERVICIO TÉCNICO JC)						
Ítems	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO - Revisión y verificación de alimentación de energía eléctrica	Unidad	Evento	1	424.594	424.594
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO - Revisión y verificación de tableros eléctricos	Unidad	Evento	1	283.594	283.594
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO - Control de cableado de alimentación	Unidad	Evento	1	398.813	398.813
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO - Chequeo de cables sueltos, flojos, pelados, quemados y chamuscados	Unidad	Evento	1	386.063	386.063
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO - Revisión y verificación de alimentación de energía eléctrica de alumbrados públicos y luces exteriores	Unidad	Evento	1	712.950	712.950
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO - Mano de Obra (1 Hora de Trabajo)	Hora	Evento	1	85.000	85.000
7	SERVICIO DE REPARACIÓN - INSTALACIONES ELÉCTRICAS - Reparación de tablero eléctrico	Unidad	Evento	1	2.231.006	2.231.006

SERVICIO TECNICO JC NERI JAVIER CABALLERO P.

Dr. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

8	SERVICIO DE REPARACIÓN - INSTALACIONES ELÉCTRICAS - Cambio de llaves termomagnéticas hasta 1 x 15 A	Unidad	Evento	1	121.594	121.594
9	SERVICIO DE REPARACIÓN - INSTALACIONES ELÉCTRICAS - Cambio de llaves termomagnéticas hasta 1 X 20 A	Unidad	Evento	1	111.788	111.788
10	SERVICIO DE REPARACIÓN - INSTALACIONES ELÉCTRICAS - Cambio de llaves termomagnéticas hasta 1 x 25 A	Unidad	Evento	1	131.081	131.081
11	SERVICIO DE REPARACIÓN - INSTALACIONES ELÉCTRICAS - Cambio de llave termomagnéticas hasta 1 x 35 A	Unidad	Evento	1	145.763	145.763
12	SERVICIO DE REPARACIÓN - INSTALACIONES ELÉCTRICAS - Cambio de llaves termomagnéticas hasta 3 x 100 A	Unidad	Evento	1	909.038	909.038
13	SERVICIO DE REPARACIÓN - INSTALACIONES ELÉCTRICAS - Cambio de llaves termomagnéticas hasta 3 x 200 A	Unidad	Evento	1	2.184.919	2.184.919
14	SERVICIO DE REPARACIÓN - INSTALACIONES ELÉCTRICAS - Cambio de llaves termomagnéticas hasta 3 x 300 A	Unidad	Evento	1	4.057.931	4.057.931

SERVICIO TECNICO
JC
N. JAVIER CABALLERO P.

Dr. Javier De Jesús Echeverri González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

15	SERVICIO DE REPARACIÓN - INSTALACIONES ELÉCTRICAS - Cambio de llaves termomagnéticas hasta 3 x 400 A	Unidad	Evento	1	6.107.588	6.107.588
16	SERVICIO DE REPARACIÓN - INSTALACIONES ELÉCTRICAS - Cambio de llaves termomagnéticas hasta 3 x 400 A	Unidad	Evento	1	11.927.906	11.927.906
17	SERVICIO DE REPARACIÓN - INSTALACIONES ELÉCTRICAS - Cambio de contactores hasta 7.5 kw	Unidad	Evento	1	712.950	712.950
18	SERVICIO DE REPARACIÓN - INSTALACIONES ELÉCTRICAS - Cambio de contactores hasta 15 kw	Unidad	Evento	1	1.060.481	1.060.481
19	SERVICIO DE REPARACIÓN - INSTALACIONES ELÉCTRICAS - Cambio de contactores hasta 32 kw	Unidad	Evento	1	1.652.288	1.652.288
20	SERVICIO DE REPARACIÓN - INSTALACIONES ELÉCTRICAS - Cambio de contactores hasta 55 kw	Unidad	Evento	1	3.304.950	3.304.950
21	SERVICIO DE REPARACIÓN - INSTALACIONES ELÉCTRICAS - Cambio de contactores hasta 75 kw	Unidad	Evento	1	4.831.838	4.831.838
22	SERVICIO DE REPARACIÓN - INSTALACIONES ELÉCTRICAS - Cambio de contactores hasta 100 kw	Unidad	Evento	1	6.045.169	6.045.169

SERVICIO TECNICO
JC
J. JAVIER CABALLERO P.

Dr. Javier De Jesús Espinel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

23	SERVICIO DE REPARACIÓN - INSTALACIONES ELÉCTRICAS - Cambio de relé térmico hasta 50 A	Unidad	Evento	1	817.931	817.931
24	SERVICIO DE REPARACIÓN - INSTALACIONES ELÉCTRICAS - Cambio de cables hasta 1 mm por tramo de 15 m	Unidad	Evento	1	159.375	159.375
25	SERVICIO DE REPARACIÓN - INSTALACIONES ELÉCTRICAS - Cambio de cables hasta 2 mm por tramo de 15 m	Unidad	Evento	1	208.519	208.519
26	SERVICIO DE REPARACIÓN - INSTALACIONES ELÉCTRICAS - Cambio de cables hasta 4 mm por tramo de 15 m	Unidad	Evento	1	259.050	259.050
27	SERVICIO DE REPARACIÓN - INSTALACIONES ELÉCTRICAS - Cambio de cables hasta 6 mm por tramo de 15 m	Unidad	Evento	1	319.125	319.125
28	SERVICIO DE REPARACIÓN - INSTALACIONES ELÉCTRICAS - Cambio de cables hasta 10 mm por tramo de 15 m	Unidad	Evento	1	540.563	540.563
29	SERVICIO DE REPARACIÓN - INSTALACIONES ELÉCTRICAS - Provisión y colocación de artefacto eléctrico tipo led 40w 650k 605x 605	Unidad	Evento	1	410.000	410.000
30	SERVICIO DE REPARACIÓN - INSTALACIONES ELÉCTRICAS - Mano de Obra (1 Hora de Trabajo)	Hora	Evento	1	76.500	76.500

SERVICIO TECNICO
N. JAVIER CABALLERO P.
JC

Dr. Javier De Jesús Espinel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

31	SERVICIO DE REPARACIÓN - ALUMBRADO PÚBLICO - Servicio de Grua para reparación de artefacto por unidad	Día	Evento	1	1.953.356	1.953.356
32	SERVICIO DE REPARACIÓN - ALUMBRADO PÚBLICO - Provisión y cambio de reactor de vapor de sodio 400 w	Unidad	Evento	1	607.594	607.594
33	SERVICIO DE REPARACIÓN - ALUMBRADO PÚBLICO - Provisión y cambio de lampara de vapor de sodio 400 w	Unidad	Evento	1	446.400	446.400
34	SERVICIO DE REPARACIÓN - ALUMBRADO PÚBLICO - Provisión y cambio de ignitor	Unidad	Evento	1	216.075	216.075
35	SERVICIO DE REPARACIÓN - ALUMBRADO PÚBLICO - Provisión y cambio de capacitor de 50 uf	Unidad	Evento	1	145.763	145.763
36	SERVICIO DE REPARACIÓN - ALUMBRADO PÚBLICO - Provisión y cambio de de fotocélula	Unidad	Evento	1	135.581	135.581
37	SERVICIO DE REPARACIÓN - ALUMBRADO PÚBLICO - Provisión y cambio de artefacto vacio con accesorios	Unidad	Evento	1	1.397.306	1.397.306
38	SERVICIO DE REPARACIÓN - ALUMBRADO PÚBLICO - Mano de Obra (1 Hora de Trabajo)	Hora	Evento	1	76.031	76.031

SERVICIO TECNICO
JC
N. JAVIER CABALLERO P.

Dr. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

39	SERVICIO DE REPARACIÓN - FAROLA DE PERGOLADO - Provisión y cambio de lámpara de 45 w	Unidad	Evento	1	370.575	370.575
40	SERVICIO DE REPARACIÓN - FAROLA DE PERGOLADO - Provisión y cambio de artefacto con accesorios para de 45 w	Unidad	Evento	1	267.356	267.356
41	SERVICIO DE REPARACIÓN - FAROLA DE PERGOLADO - Mano de Obra (1 Hora de Trabajo)	Hora	Evento	1	76.031	76.031
TOTAL						**56.310.435**

El monto mínimo es de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones); y el monto máximo es de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien Millones).

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes y/o prestar los servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

EL PROVEEDOR se obliga a proveer los bienes y/o prestar los servicios en las condiciones ofertadas y cumpliendo las Especificaciones Técnicas declaradas en su Oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los precios cotizados en la Oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro tipo de gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del Contrato y los mismos serán fijos e invariables, sólo serán reajustados bajo las condiciones establecidas en el Contrato. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este documento.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes conforme a cuanto sigue: siempre y cuando la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de sobres.

Fórmula de reajuste a aplicar: $P_r = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

Dr. Javier De Jesús Espínola González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Donde:

P_r = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC_1 = Índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), correspondiente al periodo de ejecución del Contrato.

IPC_0 = Índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (IPC), correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerá reajuste de precios si la provisión/prestación de los bienes/servicios se encuentra atrasada respecto al plazo de ejecución establecido; o LA CONTRATANTE haya constatado fehacientemente que EL PROVEEDOR se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones patronales con la seguridad social.

Para la aplicación del reajuste deberá mediar solicitud escrita del PROVEEDOR; y se dará curso a la misma en el momento en que la Contratante disponga de los recursos presupuestarios pertinentes.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato es de 24 meses, computada desde la fecha de su suscripción.

La validez o continuidad del Contrato para el/los siguiente/s periodo/s, queda sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes; conforme a lo establecido en el Art. 14 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato está a cargo de la Arq. María Sol Moreno, Jefa de la sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, la que tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación y deberá comunicar al Departamento Administrativo en tiempo y forma si EL PROVEEDOR incumpliere lo convenido, a fin de aplicar las sanciones que correspondan.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del Contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Art. 59, inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los fines previstos en el Art. 72 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

SERVICIO TECNICO JC JAVIER CABALLERO P. N.º P.

Dr. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la contratación en virtud a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si tal nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

15. SUSCRIPCIÓN.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, el día 23 del mes de agosto de 2023.

PROVEEDOR

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

CONTRATANTE

Dr. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí